

DECRETO N° 2933.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Ernesto Cesar por el término de 4 meses y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Francisco Castillo por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis
de febrero del año dos mil once.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Prosecretario